



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

123

[REDACTED]
VS
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
EXPEDIENTE No. 023/2013

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

México, Distrito Federal, a veinte de mayo de dos mil trece.

VISTO el oficio DGCSCP/312/317/2013 de siete de mayo de dos mil trece recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Interno de Control el catorce siguiente, mediante el cual el Director de Inconformidades "A" de la Secretaría de la Función Pública, remite escrito de desistimiento de la instancia de la inconformidad en que se actúa por parte de la inconforme [REDACTED] recibido a través del Sistema de Inconformidades Electrónicas "CompraNet", relacionados con el expediente de inconformidad 95/2013 enviado a esta área para su substanciación en la que le correspondió el número de expediente citado al rubro. Con fundamento en los artículos 3, Apartado D, 80, fracción I, numeral 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se:

ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido el escrito y anexos de referencia, en consecuencia glósense al expediente en que se actúa para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Toda vez que la inconforme presentó su escrito de desistimiento de la instancia de inconformidad a través del Sistema de Inconformidades Electrónicas CompraNet, como se desprende de las impresiones que genera el propio Sistema, con las cuales se acredita que su presentación se firmó con un certificado digital a nombre del [REDACTED] y de que si bien dirige su escrito de desistimiento a la Dirección General de Controversias y Contrataciones Públicas, la inconforme manifestó expresamente su intención de desistirse de la instancia que nos ocupa, manifestación de la cual se desprende la causa de pedir y el conocimiento de las consecuencias legales de lo que solicita.

Por lo que ante el **desistimiento expreso** de la accionante, recibido a través del Sistema de Inconformidades Electrónicas CompraNet el dos de mayo de dos mil trece, se tiene al [REDACTED] **desistiéndose a su entero perjuicio de la inconformidad en que se actúa**, en consecuencia con fundamento en el artículo 68 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se sobresee la presente instancia de inconformidad**, por analogía de acuerdo con el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que se cita a continuación.

RECURSO DE REVISION.- EFECTOS DEL DESISTIMIENTO DEL DEMANDANTE.-

Cuando durante la tramitación del recurso de revisión, la autoridad recurrente presenta un oficio en el que manifiesta su desistimiento, apoyándose en que la propia actora también se desiste del juicio, el efecto debe ser decretar el sobreseimiento del mismo.

Precedente(s):

Revisión No. 1037/85.- Resuelta en sesión de 30 de mayo de 1986, por unanimidad de 6 votos.- Magistrado Ponente: Gonzalo Armienta Calderón.- Secretaria: Lic. Yolanda Vergara Peralta.

Datos de Localización:

Fuente: T.F.J.F.A. No. 77. Mayo 1986. Página: 1075

Órgano emisor: Pleno, Segunda época



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
ÁREA DE RESPONSABILIDADES

124

[REDACTED]
VS
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE
EXPEDIENTE No. 023/2013

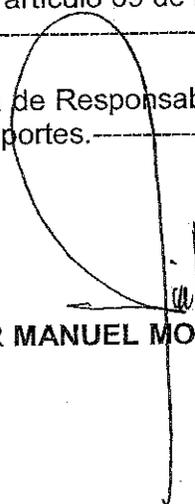
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Tipo de documento: Tesis Aislada

En virtud de la manifestado con antelación se ordena archivar el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

TERCERO.- NOTIFÍQUESE, por rotulón a la inconforme y por oficio a la convocante de conformidad con las fracciones II y III del artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así lo proveyó y firma el Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.


LIC. HÉCTOR MANUEL MONTES GAYTÁN